



Delegación Federal de la SEMARNAT En el Estado de Baja California Sur Unidad Jurídica

La Paz, Baja California Sur, a 17 de Noviembre de 2020

- I. Unidad administrativa: Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación: Versión Pública de 03/KS-0009/11/19 Solicitud de modificación de datos de registro de la Unidad de Manejo para la conservación de vida silvestre (UMA).
- III. **Tipo de clasificación**: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma LIC. DANIELA QUINTO PADILLA, Encargada de Despacho de esta Delegación Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica

VI. Fecha y número del acta de sesión: Resolución 139/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre del 2020.

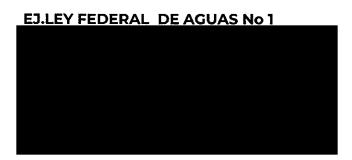
Edificio Victor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo No. 1045, Colonia Centro, La Paz, B.C.S., C.P. 23000
Teléfono: 612 123 9318 www.gob.mx/semarnat





Delegación Federal en el Estado De Baja California Sur Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental **OFICIO SEMARNAT-BCS 02.02.VS.258/19** Bitácora: 03/KS-0009/11/19

La Paz, Baja California Sur, a 09 de diciembre de 2019



En respuesta a su Solicitud de modificación de datos de registro de la Unidad de manejo para la conservación de vida silvestre (UMA) denominada "N.C.P.E Ley federal de Aguas No 1" clave SEMARNAP-UMA-EX001-BCS, ubicada en el municipio de Comondú, Baja California Sur, para cambio de Técnico Responsable de la UMA.

Le informo que una vez revisados los documentos anexos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40 fracción IX-i del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente v Recursos Naturales; 47 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, así como 34 y 47 de su Reglamento, ésta Delegación Federal valida el cambio realizado, consistente en incorporar a partir de la fecha del presente oficio al C. Miguel Angel Aguilar Juárez como Técnico Responsable de la UMA N.C.P.E Ley Federal de Aguas No 1 para el manejo y conservación de las especies registradas.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL

"Con fundamento **|**en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medid Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Hederal¹ de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur. previa designación, firma el presente la Jefa 66 6 6 6 6 6 1 Jurídica." SEMARN/T

LIC. DANIELA QUINTO PADILLA

¹ En término del√artículo 17 Bis en rel**estión p**eon los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reformamentanan y derogan diversas disposiciones de la Lev Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- Lic. Olga Cristina Martin Arrieta. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.

C.c.p.- Expediente

